En República de Colombia
y en su nombre la

Fundación Instituto Educativo Pentecostal

Bucaramanga - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 07456 de junio 27 de 2002

Confiere a

Yesli Gabriela Acuña Lucena

Identificado(a) con T.I. No. 1.005.109.930 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Áreas Comerciales

Por haber culminado el nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional -PEI - de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Vida Instituida Iglesia Evangélica Pentecostal
FUNDEINSEP

Vic. Dora Carbajo Galloc
Rectora

Luz Helena Adarme
Secretaria Académica

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 19 Diploma No. 3

Dado en Bucaramanga, el 2 de Diciembre del año 2020

FUNDACIÓN INSTITUTO EDUCATIVO PENTECOSTAL

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bucaramanga a los 2 *días del mes de* Diciembre *del año* 2020 *se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría de la FUNDACIÓN INSTITUTO EDUCATIVO PENTECOSTAL, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento para otorgar el título de Bachiller Académico con profundización en comercio, según Resolución No. 07456 de Junio 27 de 2002.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN COMERCIO al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

YESLI GABRIELA ACUÑA LUCENA

T.I. No. 1.005.109.930 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 19 *del* 2 *de* Diciembre *del año* 2020, *que consta de* 26 *estudiantes que comienza con el nombre de* JAIR JOSE ACEVEDO MATEUS *y cierra con el nombre de* ANGIE DANIELA VILLEGAS CABALLERO

Firmada y sellada por Lic. DORA CARVAJAL GALLOC *Rectora y* LUZ HELENA ADARME *Secretaria.*

Dada en Bucaramanga el día 2 *del mes de* Diciembre *del año* 2020.

Rectora
C.C. No.63.441.201 de Piedecuesta

Secretaria
C.C. No.37.549.994 de Bucaramanga

La República de Colombia
y en su nombre la

Fundación Educativa de Santander

Unitécnicas

Lebrija - Santander

Con Licencia de Funcionamiento concedida por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 015808 del 26 de octubre de 2010 y Registro No. 020549 del 13 de diciembre de 2011,

Confiere a

Yesli Gabriela Acuña Lucena

Identificado(a) con T.I. No. 1.005.109.930 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Técnico Laboral en Asistencia Administrativa

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

Rector,

Dr. Hno. Andrés Quintero Saavedra
C.C. 13.813.161 de Arnedo (Rioja)

Director General,

Cristian Miguel Naranjo Cristancho
C.C. 91.116.037 de Oiba

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 94 Diploma No. 43

Dado en Lebrija, a 05 de Julio del año 2021

Powered by CamScanner

FUNDACION EDUCATIVA DE SANTANDER
"UNITECNICAS"
LEBRIJA - SANTANDER

CODIGO DANE
368406001188

JORNADA
FIN DE SEMANA

Acta de Grado

En la ciudad de Lebrija, a los 05 días del mes de Julio de 2021. se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de carreras técnicas, los suscritos Rectora y Director General, en la dirección de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER "UNITECNICAS"**, institución aprobada para el trabajo y el desarrollo humano y autorizada oficialmente por la secretaria de educación departamental de Santander para otorgar el titulo de **TÉCNICO**, según resolución No 015808 del 26 de Octubre de 2010 y Registro No. 020549 del 15 de diciembre de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el TITULO DE:

TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yesli Gabriela Acuña Lucena

T.I 1.005.109.930 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta General De Graduación No 05 de fecha Julio 05 de 2021. En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981:
Rectora: FLOR ANGELA QUINTERO SAAVEDRA, Director General: CRISTIAN MIGUEL NARANJO CRISTANCHO.

Dada en Lebrija, a los 05 días del mes de Julio del 2021

Rectora,
C.C. No. 23.315.194 DE ARCABUCO (BOYACA)

Director General,
C.C. No. 91.456.037 DE Oiba

Powered by

Bucaramanga, 2 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente, la **Fundación Cristiana Somos Uno**, certifica que la señora **Yesli Gabriela Acuña Lucena**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.005.109.930**, expedida en **Bucaramanga, Santander**, laboró en nuestra entidad desde el **01 de enero del 2023** hasta el **01 de febrero de 2026**, desempeñando el cargo de **Técnico Auxiliar Administrativa**.

Durante el tiempo de vinculación, la profesional desempeñó sus funciones con responsabilidad, ética y compromiso, desarrollando principalmente las siguientes actividades:

1. Apoyar los procesos administrativos de la Fundación, realizando la recepción, organización, clasificación, archivo y control de la documentación física y digital, de conformidad con los procedimientos internos.
2. Elaborar, revisar y gestionar documentos administrativos como oficios, cartas, certificaciones, actas, informes y demás comunicaciones requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales.
3. Brindar atención y orientación a beneficiarios, voluntarios, donantes y público en general, proporcionando información oportuna sobre los programas, proyectos y servicios de la Fundación.
4. Apoyar la organización, logística y seguimiento de reuniones, capacitaciones, jornadas sociales, eventos institucionales y demás actividades desarrolladas por la Fundación.
5. Mantener actualizadas las bases de datos, registros administrativos y archivos relacionados con beneficiarios, proyectos, convenios, proveedores y demás información institucional, garantizando la confiabilidad y confidencialidad de los datos.
6. Apoyar la gestión administrativa y operativa de los programas y proyectos sociales de la Fundación, realizando seguimiento a las actividades asignadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

La presente carta laboral se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO BELTRAN BERNAL
C.C 80.145.944 de Bogotá
Representante Legal
Correo electrónico: marthalucena13@hotmail.com
Celular:3155287214

FUNDACIÓN GESTIONAR HUMANO

FUNDACION GESTIONAR HUMANO

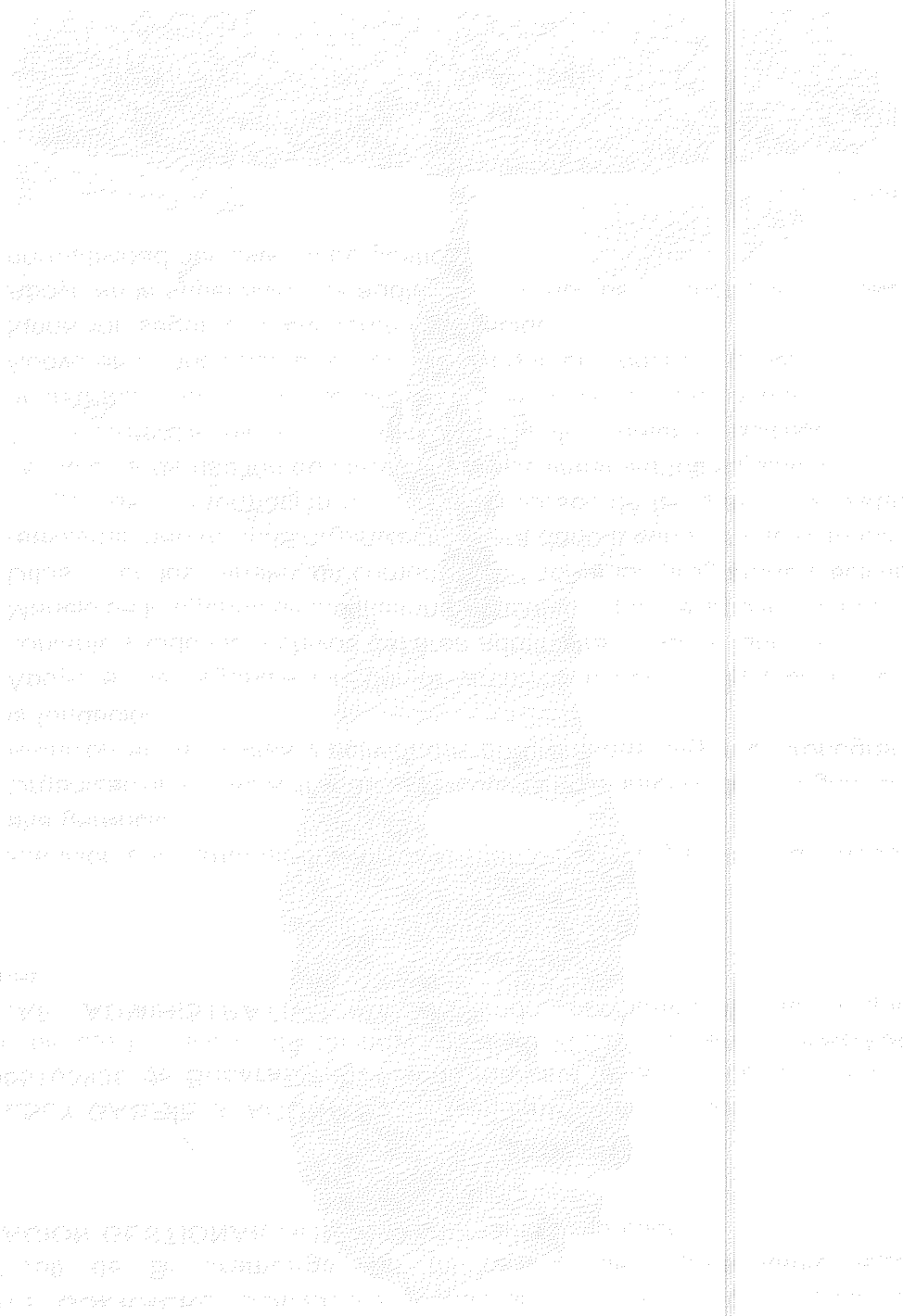
GLADYS GUERRERO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía **No. 63.511.350 de Bucaramanga**, en mi calidad de representante legal de **FUNDACION GESTIONAR HUMANO** por medio del presente.

CERTIFICO

Que **YESLY GABRIELA ACUÑA LUCENA** identificada con cedula de ciudadanía **No 1005109930 de Bucaramanga**, laboro en esta fundación desde el día 15 de octubre de 2021 hasta el 24 de noviembre de 2022, realizando **TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**. Desarrollando principalmente las siguientes funciones:

- Atención a la llamadas telefónicas, agenda y cronograma de actividades de alta gerencia.
- Organización de las actividades ejecutivas en el interior de la organización.
- Atención en las visitas y actividades programadas según el cronograma de la fundación
- Apoyo en la organización de los archivos físicos y digitales en el área contable y todo los archivos del área administrativa de la fundación.
- Manejo de la agenda de instituciones vinculadas para el apoyo a la fundación.
- Difusión en los canales de comunicación sobre los programas y actividades realizadas dentro de la organización para darlo a conocer a la comunidad.
- Cargue de la información contable y procesos de facturas en la plataforma de sistema de gestión documental los lineamientos establecidos.
- Trabajo interdisciplinario con las áreas profesionales en actividades a favor de informar y dar a conocer las diferentes actividades de la alta gerencia.
- Apoyo en la documentación de los pagos de nómina y gastos que tiene la fundación según el lineamiento establecido.
- Apoyo en la supervisión de auditorías internas de la fundación con base a la normatividad del sistema de gestión.

Durante el tiempo se desempeñó con eficiencia, seriedad, responsabilidad, sobresaliendo en el desarrollo de las mismas, desenvolviéndose fácilmente en las tareas y/o funciones asignadas.



FUNDACIÓN
GESTIONAR
HUMANO

El presente se expide a los 25 días del mes de noviembre 2022 a solicitud del interesado. Para los fines que se considere pertinente.

GLADYS GUERRERO GONZALEZ
C.C. 63.511.350 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 3183766750

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 08:09:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005109930
Código de Verificación	1005109930261109080929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306109789

PIB
08:09:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESLI GABRIELA ACUÑA LUCENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005109930:

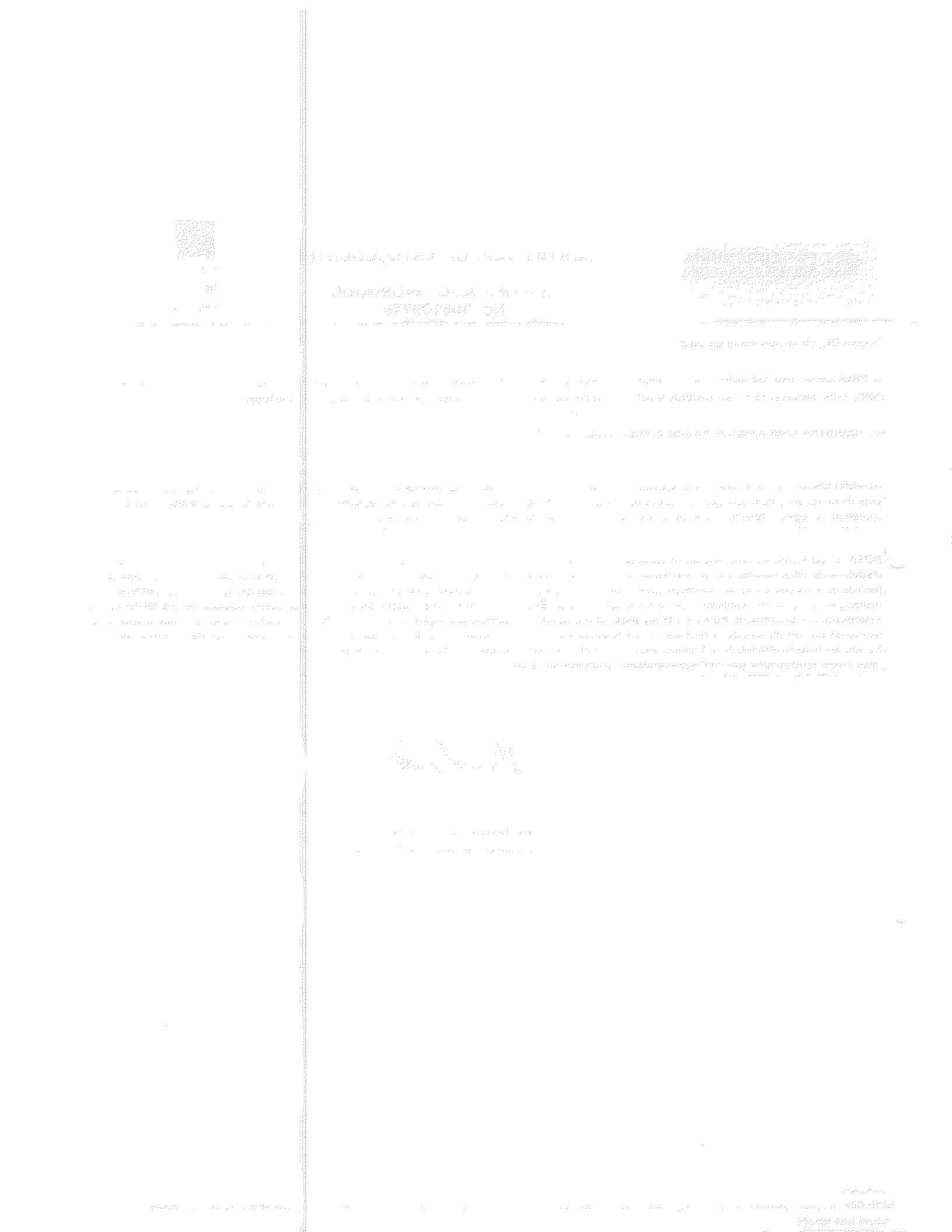
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:31 AM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005109930**

Apellidos y Nombres: **ACUÑA LUCENA YESLI GABRIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

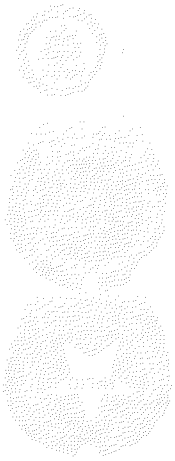
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 08:10:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005109930** y Nombre: **YESLI GABRIELA ACUÑA LUCENA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151195697** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:00:26 horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005109930,** Apellidos y Nombres **ACUÑA LUCENA YESLI GABRIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INVISBU**, con NIT **804001897-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005109930 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/11/2026 08:31 AM

Código Verificación: **34JAWSPFX5**

Válida hasta: **09/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC